

Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. GENERAL

CRC/C/SR.330 15 de octubre de 1996

ESPAÑOL

Original: FRANCES

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

13º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 330ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el miércoles 2 de octubre de 1996, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. BELEMBAOGO

más tarde: Sra. EUFEMIO

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes ($\underline{continuación}$)

- Reino Unido (Hong Kong) (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.96-18452(EXT)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Informe inicial del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte consagrado a los territorios dependientes: Hong Kong (continuación) (CRC/C/11/Add.9 y Corr.1 (inglés solamente); CRC/C/Q/UK(HK).1; HRI/CORE/1/Add.62 (inglés solamente))

- 1. <u>Por invitación de la Presidenta, la delegación del Reino Unido vuelve a tomar asiento como participante a la mesa del Comité.</u>
- 2. La <u>PRESIDENTA</u> invita a los miembros del Comité a plantear a la delegación del Reino Unido sus preguntas relativas al ejercicio de los derechos civiles y las libertades en Hong Kong.
- La Sra. KARP, recordando que los derechos del niño dimanan en términos generales de los derechos humanos, se inquieta por la situación general de la legislación relativa a los derechos humanos en Hong Kong. Cree entender que la Bill of Rights Ordinance no ha sido incorporada en la Constitución de suerte que este instrumento, elemento fundamental del dispositivo previsto para garantizar el ejercicio de los derechos humanos en Hong Kong, no prevalece sobre los otros dispositivos del derecho interno. A este respecto, deplora que el Consejo Privado haya confirmado este hecho en un fallo dictado en 1993 al decidir no seguir las conclusiones de un tribunal de Hong Kong que había apoyado su decisión sobre la Bill of Rights Ordinance. Además le inquieta la presunta intención de la República Popular de China de abrogar la <u>Bill of Rights</u> Ordinance cuando el territorio de Hong Kong pase a su jurisdicción. Le preocupa además la falta de vías directas de recurso abiertas a los particulares en caso de violación de las disposiciones de la Bill of Rights por organismos públicos. Debido a esta laguna, la Bill of Rights no se encuentra en situación de igualdad jurídica con otras disposiciones legislativas del derecho interno, aun cuando estas últimas no son plenamente consonantes con los principios relativos a los derechos humanos. En la práctica, esta situación no facilita la tarea de las autoridades en los casos en que conviene aplicar rigurosamente las disposiciones de la Bill of Rights.
- 4. La Sra. Karp pregunta qué medidas adoptan las autoridades para impartir en las escuelas enseñanza sobre los derechos humanos. Pregunta además si esta enseñanza figura en los programas de todos los establecimientos escolares, privados o públicos. Pregunta asimismo si la enseñanza estimula el comportamiento autónomo de los alumnos y su adopción con conocimiento de causa de decisiones relativas al ejercicio de sus derechos.
- 5. En relación con los derechos del niño, en particular su derecho a una identidad, la Sra. Karp se pregunta si la posibilidad de inscribir a un niño al nacer sin darle un nombre, y de cambiarle de nombre hasta los 11 años es conforme con los principios del interés superior del niño, y si esta práctica no atenta contra sus derechos fundamentales. A este respecto, desearía saber a qué edad el niño puede pedir un cambio de nombre y a qué edad deben sus padres obtener su consentimiento para proceder a un cambio de esta naturaleza.

- 6. Con respecto a la ciudadanía, la Sra. Karp desearía saber si algunas minorías étnicas, como las personas de origen indio, portugués o tailandés, tendrán derecho a la ciudadanía china después de la transferencia del territorio a la República Popular de China y, de ser así, si existen garantías al respecto. Pregunta asimismo si la disposición destinada a otorgar a los habitantes de Hong Kong la ciudadanía británica de ultramar está enunciada en un texto legislativo o si sólo se trata de una declaración de intención. Pregunta además si la fecha límite prevista para la presentación de las solicitudes de obtención de la ciudadanía británica de ultramar se aplicará rigurosamente o si podrán concederse plazos a los posibles morosos. Se pregunta además si el régimen de ciudadanía que se otorgue no entrañará limitaciones de hecho al derecho a la libre circulación, por cuanto no permitirá viajar a todos los países.
- 7. Le sorprende la considerable proporción de decesos de niños por accidentes o suicidios. Desearía saber a este respecto si el Gobierno estudia los medios para remediar la situación. Desearía además saber si se prevén sanciones legales contra los padres cuyos hijos hayan sido víctimas de accidentes por haberlos dejado sin vigilancia en el hogar. Pregunta asimismo si se prohíbe a los padres imponer a sus hijos castigos corporales en el hogar con fines educativos. A este respecto, ¿se ha realizado un estudio de la gravedad de las sevicias infligidas a los niños mediante la práctica de esos castigos corporales?
- 8. Dice que al Comité le sería útil saber si los niños discapacitados y otros niños que sufren de problemas especiales son víctimas de una discriminación de hecho debido a lagunas legislativas. Le sería asimismo útil saber si se garantiza concretamente el derecho a la vida privada durante los procedimientos penales y si se aplican efectivamente las disposiciones que protegen la identidad del niño. La Sra. Karp pregunta además si se protege el derecho a la vida privada de los niños vietnamitas refugiados ("refugiados del mar") que se hallan en distintos centros de detención. Desearía por último saber qué hay de la propuesta de crear un órgano encargado de examinar las denuncias de particulares sobre la actuación policial.
- 9. El <u>Sr. WINGFIELD</u> (Reino Unido) dice que el Reino Unido no ha incorporado la <u>Bill of Rights</u> en la legislación de Hong Kong y que, por lo tanto, no se trata de una ley orgánica. Explica que el instrumento tiene por objeto armonizar la legislación vigente con las disposiciones internacionales aplicables. Señala que las <u>Letters Patent</u>, que son la Constitución de Hong Kong, prohíben la promulgación de toda legislación incompatible con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En cuanto a la decisión del Consejo Privado evocada por la Sra. Karp, dice que toda interpretación de la legislación vigente podrá ser acogida por los tribunales siempre que sea compatible con la <u>Bill of Rights</u>.
- 10. En lo que atañe a la presunta intención de la República Popular de China de abrogar la <u>Bill of Rights</u>, el Sr. Wingfield indica que sólo afecta a tres de las disposiciones de la <u>Ordinance</u>, pero que no afecta a ninguna de las disposiciones de la <u>Bill of Rights</u> propiamente dicha. Por lo demás, no se abrogará ninguna de las partes de la <u>Ordinance</u> que recogen disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

- 11. En cuanto a las vías de recurso contra los organismos públicos, dice que los particulares pueden entablar acciones judiciales directamente contra el Gobierno o los organismos públicos, de manera que no es necesario acudir a vías de recurso distintas en la materia. En cuanto a la educación en la esfera de los derechos humanos, señala que el párrafo 21 del informe (CRC/C/11/Add.9) contiene información detallada, y remite a los interesados a ese documento. En el informe se indica asimismo que el personal docente recibe una formación sobre las disposiciones de la Convención y el Pacto Internacional.
- 12. Dice que la inscripción de los niños no se efectúa inmediatamente después de su nacimiento por respeto una antigua costumbre china muy observada por ciertas comunidades. Añade que el niño puede cambiar de nombre con la mayoría de edad, no antes. Señala además que China ha indicado que las minorías étnicas tendrán derecho a la nacionalidad china.
- 13. En cuanto a la protección del derecho a la vida de los niños, el Sr. Wingfield dice que las autoridades tienen en marcha programas de sensibilización y de información para incitar a los padres a no dejar a sus niños sin vigilancia en el hogar. Además, las autoridades se esfuerzan por crear guarderías, destinadas sobre todo a los padres que no disponen de medios para obtener ayuda de otras personas. Por otra parte, no se prevé ninguna sanción para los padres cuyos hijos han sido víctimas de un accidente, salvo que hayan sometido a sus hijos a sevicias deliberadamente o si son culpables de determinadas negligencias, para no penalizarlos por partida doble.
- 14. En lo que respecta a la discriminación contra los niños discapacitados, el Sr. Wingfield dice que el Gobierno no discrimina contra ningún grupo de niños, y que se esfuerza para que los niños discapacitados disfruten de los mismos derechos y gocen de los mismos servicios que los demás niños. En consecuencia, el Gobierno ha promulgado la <u>Disability Discrimination</u>

 Ordinance (Ordenanza sobre la discriminación por discapacidad) cuya finalidad es proteger a los niños discapacitados contra la discriminación. Sin embargo, como este instrumento es muy reciente, aún es demasiado pronto para evaluar sus efectos concretos.
- 15. Añade que los asuntos penales examinados por los tribunales de menores son juzgados a puerta cerrada y que no se divulga el nombre de los niños. Además, en relación con el respeto de la vida privada, lamenta que no sea posible aplicar íntegramente las disposiciones de la Convención a los niños vietnamitas detenidos. Por último, en relación con la creación de una policía independiente, tiene el agrado de anunciar que pronto se aprobará un proyecto de ley a ese respecto.
- 16. El <u>Sr. FIFOOT</u> (Reino Unido) recuerda que en diciembre de 1984 la República Popular de China comunicó al Gobierno británico que todos los chinos de Hong Kong, fueran o no titulares de un pasaporte británico, adquirirían la nacionalidad china con la transferencia de la soberanía. De conformidad con una ley votada por el Parlamento británico en 1986, todos los nacionales de los territorios dependientes pueden solicitar la nacionalidad británica de ultramar, reconocida por las autoridades chinas, que les da derecho a un pasaporte británico y a la protección de las autoridades británicas en terceros países. Asimismo, toda persona que resultare apátrida por el cambio de soberanía podrá solicitar la nacionalidad británica de ultramar. La fecha del 31 de marzo

de 1996 prevista como límite para la inscripción como súbdito británico del territorio dependiente de Hong Kong se aplicaba a los niños y a quienes no eran nacionales del territorio por nacimiento o por vínculo de filiación.

- 17. El <u>Sr. HAMMARBERG</u>, refiriéndose al artículo 17 de la Convención, que tiene que ver con las relaciones entre los medios de comunicación y los niños, pregunta si existe en Hong Kong un órgano de control encargado de recibir las denuncias y de prevenir la difusión de emisiones que pudieron tener efectos nefastos sobre los niños. ¿Existen acuerdos o tratos entre los medios de información y las autoridades en esta esfera? ¿Qué reglamentación se aplica a las películas grabadas en videocasetes? ¿Se respeta esa reglamentación?
- 18. La <u>Sra. KARP</u> se pregunta si no deberían adoptarse otras medidas, incluso medidas punitivas, para disuadir a los padres de cometer actos de negligencia y si la enseñanza de los derechos humanos no debería ser obligatoria y permanente en las escuelas. Cree comprender, en efecto, que las acciones incoadas por violación de los derechos humanos no siempre fructifican y no necesariamente dan lugar a una indemnización.
- 19. El <u>Sr. WINGFIELD</u> (Reino Unido) indica que existe un órgano de control de los medios de comunicación (incluidas las cadenas de televisión por cable y satélite), a saber, la Oficina de Radio y Teledifusión, que puede recibir quejas, que establece normas para la difusión de las emisiones infantiles y formula recomendaciones para las emisiones de adultos, y que también impone sanciones que pueden incluir la suspensión o la revocación de la licencia otorgada. Las grabaciones en videocasete se someten también al sistema de clasificación de las películas.
- 20. Las autoridades británicas estiman que no sería conveniente para los niños que se impusieran sanciones penales a los padres que los dejan sin vigilancia. Como se señala en los párrafos 349 y 350 del informe (CRC/C/11/Add.9), en las escuelas se enseñan todos los aspectos de los derechos humanos. Según el Sr. Wingfield, sería posible obtener directamente una indemnización por violación de los derechos humanos entablando acción en virtud de la Bill of Rights de Hong Kong.
- 21. La <u>PRESIDENTA</u> invita a los miembros del Comité a formular sus preguntas sobre los capítulos relativos al entorno familiar y a la protección sustitutiva, así como a la salud y el bienestar.
- 22. El <u>Sr. MOMBESHORA</u>, comprobando que el problema de la violencia en el medio familiar no ha disminuido desde 1987, es decir, después de la adopción de la ordenanza pertinente, pregunta si se han adoptado medidas para velar por su aplicación y si existe un servicio social encargado de visitar y asesorar a los hogares afectados. Desea además información complementaria sobre las dificultades con que se tropieza en la aplicación de la obligación alimentaria.
- 23. En cuanto a la atención de la salud, el Sr. Mombeshora pregunta si la situación es satisfactoria en todas las regiones y clases sociales y si las cifras relativas, por ejemplo, a las vacunaciones, representan una media, o si existen desigualdades según las regiones y las clases sociales. Pregunta además cuál es la función de la medicina tradicional, si se han realizado estudios sobre las causas de los suicidios de alumnos, si las madres que trabajan

disponen del tiempo necesario para amamantar a sus hijos y cuál es la duración media de la lactancia materna. Asimismo, desea saber cuántos niños sufren de cáncer pulmonar debido a la contaminación y, en general, cuál es el grado de contaminación atmosférica en Hong Kong.

- 24. La <u>Sra. EUFEMIO</u> pregunta si los programas sociales permiten realmente acudir en ayuda de todos los padres y niños desposeídos. Desearía asimismo saber si el programa de educación sobre la vida familiar, destinado a las parejas casadas o a punto de casarse, tiene por objeto modificar las mentalidades, si prevé un seguimiento y si contribuye a prevenir los malos tratos y los actos de negligencia. ¿Existen indicadores y, si no, se prevé establecerlos? Pregunta además por qué son tan numerosos los casos de incesto en Hong Kong, cuál es la cifra exacta y qué medidas pueden adoptarse para prevenir los abusos sexuales.
- 25. En relación con la edad para contraer matrimonio, pregunta cuál es, en la práctica, la edad del matrimonio, cuál es la proporción de matrimonios precoces y cuáles son los motivos invocados por los padres cuando se niegan a dar su consentimiento para el matrimonio de un hijo. Por otra parte, ¿qué medidas se han adoptado para evitar que desaparezca la tradición de la familia extensa? ¿Las viviendas de construcción más reciente contribuyen a la evolución de las costumbres en esta esfera?
- Abordando la cuestión de los servicios sociales familiares, la Sra. Eufemio se pregunta sobre las calificaciones exigidas al personal encargado de seguir a las familias en situación difícil. Consciente de que la calidad de su acción depende de su objetividad, pregunta qué medidas se adoptan para prevenir todo comportamiento parcial respecto de las personas que se desea atender. Pregunta asimismo si existen servicios comunitarios de asistencia psicológica que puedan completar los servicios sociales, cuya capacidad no es ilimitada. De hecho, señala que en el informe se menciona que está aumentando el número de familias monoparentales; ahora bien, los padres y madres solos son más proclives a descargarse de sus problemas en los hijos. A este respecto, se felicita de que se ofrezca ayuda a domicilio a los hombres que crían solos a sus hijos y pregunta si se prevén también medidas para que alguien ejerza la función de madre, tan importante para las niñas pequeñas. Además, desearía saber en qué consiste la ayuda familiar -ayuda en el hogar, guarda de niños, etc.- y si el Gobierno vigila la competencia de los trabajadores sociales. Pregunta además si en las guarderías se vela por el desarrollo social del niño, en particular si se les fomenta la conciencia de sus derechos.
- 27. En materia de reunión familiar, la Sra. Eufemio observa que el Gobierno no interviene necesariamente cuando una familia abandona Hong Kong con destino al extranjero, y prefiere confiar al Estado de acogida la responsabilidad de adoptar medidas en favor de la adaptación de los niños a su nuevo entorno. Piensa por su parte que debería existir una colaboración entre los dos países, como en el caso de la adopción.
- 28. El <u>Sr. WINGFIELD</u> (Reino Unido) señala que la violencia en los hogares incumbe a los 65 centros de ayuda a las familias, administrados por el Ministerio de Asuntos Sociales, y a las organizaciones no gubernamentales, así como a los servicios sociales de los hospitales y dispensarios. La asistencia que se ofrece varía desde los servicios consultivos hasta el apoyo financiero,

pasando por la asistencia en materia de vivienda, servicios de guardería e incluso la asistencia jurídica, de manera que se tienen en cuenta todos los aspectos del problema. Para reforzar la coordinación de este enfoque pluridisciplinario, el Ministerio de Asuntos Sociales creó en abril de 1995 un grupo de trabajo interministerial compuesto de representantes del Gobierno y de las organizaciones no gubernamentales, encargado de las cuestiones vinculadas con la sensibilización de la población y la elaboración de medidas de ayuda a las mujeres maltratadas y a sus hijos. En marzo de 1996 esas actividades condujeron a la elaboración de instrucciones detalladas que fueron divulgadas entre los profesionales y los organismos competentes en la materia. Estas medidas son necesarias, porque el número de casos de violencia que hay que tratar está aumentando. Así, éste ascendió de 196 en 1993 a 250 en 1995. En cuanto a la obligación alimentaria, el Gobierno deberá presentar en 1997 un proyecto destinado a facilitar la aplicación de las medidas en esta esfera que prevea en particular la posibilidad de proceder a retenciones salariales.

- Respondiendo a continuación a las preguntas de la Sra. Eufemio, el Sr. Wingfield indica que la educación para la vida familiar es un aspecto importante de la vida en Hong Kong. Introducido en 1979, este sistema de educación fue objeto en 1994 de una evaluación por parte del Ministerio de Asuntos Sociales, con la colaboración de algunas organizaciones no gubernamentales. En esa ocasión se formularon algunas recomendaciones, destinadas en particular a incluir entre los grupos destinatarios a las parejas casadas y reforzar los programas educativos destinados a los padres que esperan el nacimiento de un hijo y a las parejas jóvenes. Para controlar la aplicación de estas recomendaciones, el Gobierno se propone realizar una nueva evaluación, que, por cierto, podría realizarse en colaboración con el Comité. En cuanto a las razones tras la negativa de algunos padres de consentir en el matrimonio de un hijo, el Sr. Wingfield estima que se trata de motivos personales difíciles de conocer, salvo que la cuestión se ventile en los tribunales. A propósito de la repercusión de la urbanización sobre la familia extensa, indica que el Gobierno es muy consciente del problema. Por ello las autoridades se esfuerzan por poner a disposición de las familias nucleares residentes en las zonas urbanas todos los servicios de asistencia ya señalados. Respecto de si se imparte una educación social en las quarderías, el Sr. Wingfield señala que se trata de niños demasiado jóvenes para entender esas nociones. Por último, destaca que incumbe a los padres, y no al Gobierno, velar por que sus hijos se integren bien en su nuevo entorno al instalarse en el extranjero.
- 30. El <u>Sr. HAMMARBERG</u> desea saber si puede hacerse más flexible el régimen de visitas para los niños que desean reunirse con sus padres detenidos. Pide asimismo pormenores sobre los métodos utilizados para evaluar la eficacia del sistema de asistencia a domicilio. En cuanto a la prevención de las sevicias contra los niños, destaca el carácter ejemplar de ciertos aspectos de las medidas aplicadas en Hong Kong. Con todo, le parece que podrían mejorarse los datos sobre este fenómeno, en especial para conocer la influencia real del Grupo de Trabajo constituido al respecto, así como las características de los autores de esos actos de violencia. Se trata en particular de saber si se tiene en cuenta la gravedad de las sevicias psicológicas y si los esfuerzos que despliega el Gobierno bastan para garantizar el respeto de la integridad del niño. Por otra parte, estima que aún podría mejorarse la formación de los profesionales que trabajan con los niños. Hecha esta salvedad, le parece que el Gobierno ha procurado formar al personal docente y al personal médico para descubrir y

denunciar los casos de sevicia, y se felicita de ello. De hecho, en algunos países el código deontológico prohíbe que los médicos divulguen este tipo de información. Ahora bien, según el espíritu de la Convención, el médico debe más bien hablar. Volviendo a la cuestión de la influencia de los medios de comunicación sobre los niños, el Sr. Hammarberg dice que el sistema de control aplicado en Hong Kong le parece bueno, pero desearía saber si se ha hecho una evaluación para determinar su eficacia en la práctica.

- 31. El <u>Sr. MOMBESHORA</u> desea pormenores sobre los resultados concretos de la ordenanza destinada a facilitar el acceso de los niños discapacitados a la educación y a la formación con miras a su inserción social. A propósito de la lactancia materna, pregunta cuántos hospitales de Hong Kong la promueven y por qué el Gobierno sigue autorizando que algunas empresas privadas distribuyan gratuitamente productos lácteos en las maternidades.
- 32. Con respecto a la violencia en el hogar, la <u>Sra. KARP</u> desearía saber si se han realizado investigaciones para establecer la relación entre los castigos corporales y las secuelas físicas o psicológicas que pueden sufrir los niños. Desearía sobre todo conocer hasta qué punto se aceptan las medidas del Gobierno en una sociedad que considera que la familia es un ámbito estrictamente privado. ¿Los particulares y, en especial el vecindario, están dispuestos a ayudar espontáneamente a las autoridades a luchar contra este problema o prefieren no tomar partido? ¿Sería concebible imponer la obligación de denunciar este tipo de abuso?

Se suspende la sesión a las 16.50 horas y se reanuda a las 17.15 horas.

33. <u>La Sra. Eufemio ocupa la Presidencia</u>.

- 34. El <u>Sr. WINGFIELD</u> (Reino Unido) indica que el reglamento penitenciario autoriza una visita semanal, pero prevé excepciones. A este respecto, no ve ningún impedimento para que un niño se reúna más frecuentemente con un padre detenido. En cuanto a los servicios de asistencia a domicilio, señala que éstos son objeto de evaluaciones periódicas, la última de las cuales tuvo lugar en 1994.
- 35. Indica que las medidas de ayuda a los niños víctimas de sevicias incumben a un Grupo de Trabajo especial creado en 1983. Este Grupo de Trabajo está compuesto de miembros de los servicios del Procurador General, de la policía, del Departamento de Protección Social y de varias organizaciones no gubernamentales. Ha reunido un volumen considerable de estadísticas que han permitido elaborar una clasificación de los diferentes tipos de sevicias. Estas estadísticas tienen que ver en particular con el sexo, la edad y los vínculos de parentesco entre los autores y las víctimas, así como la profesión de los responsables de estos hechos. Se recogen periódicamente y demuestran que los casos de violencia psicológica no son los más frecuentes (24 casos de 604). La tercera parte de estos casos son denunciados por asistentes sociales, un 20% por personal docente y el 6% por personal médico.
- 36. El Grupo de Trabajo creó en 1994 un Subcomité que se encarga de elaborar estrategias de promoción de la educación. En 1995 se iniciaron varias campañas de información para enseñar a los niños a protegerse y para sensibilizar a los padres respecto de los peligros a que hacen frente sus hijos. El Servicio de

Protección de la Infancia que depende del Ministerio de Protección Social actúa en este sentido. Por otra parte, el número de trabajadores sociales ha aumentado entre 1994 y 1996, y cada uno se ocupa ahora de una media de 30 casos, en lugar de 44. El Servicio de Evaluación Psicológica y Clínica dispone desde hace poco de 25 psicólogos más que ayudan a los niños en situación difícil.

- 37. Las autoridades competentes evalúan cada dos o tres años los programas de televisión mediante sondeos de opinión que han revelado hasta ahora que la población está en general satisfecha con dichos programas y estima que no atentan contra el pudor de los niños.
- 38. El Ministerio de Salud y las autoridades sanitarias fomentan la lactancia materna, en particular en los hospitales públicos, y se han obtenido buenos resultados en los últimos dos años. Con todo, el Gobierno estima que no cabe prohibir la distribución gratuita de leche en polvo, porque incumbe a los padres preferir o no este tipo de alimentación.
- 39. En Hong Kong hay 68 escuelas para niños discapacitados, pero las autoridades no escatiman esfuerzos para integrar a estos niños en la enseñanza escolar ordinaria.
- 40. El <u>Sr. HAMMARBERG</u> estima que las estadísticas no pueden reflejar auténticamente la frecuencia de los casos de sevicia psicológica. Además, opina que el volumen de trabajo de los asistentes sociales, pese a que ha disminuido en los últimos dos años, sigue siendo muy elevado. Desearía además saber de los resultados obtenidos por los grupos de ayuda mutua y de las iniciativas públicas adoptadas para organizar guarderías a fin de ayudar a los padres a cumplir con sus obligaciones familiares y profesionales.
- 41. La <u>Srta. MASON</u> pregunta si se han realizado estudios sobre la salud de los adolescentes y sobre las razones que empujan a muchos adolescentes a suicidarse. ¿En qué medida contribuyen a este fenómeno unos programas de enseñanza secundaria demasiado exigentes? Por último, ¿las autoridades han logrado determinar por qué quienes más se suicidan son las jóvenes?
- 42. Pide asimismo aclaraciones sobre el lugar que se asigna a la formación profesional en el sistema educativo, sabiendo que Hong Kong está orientado esencialmente hacia el sector comercial. ¿Se considera que la educación profesional es un medio para salir del paso, destinado a los alumnos incapaces de seguir estudios tradicionales? ¿Se le asignan recursos suficientes en el presupuesto de educación?
- 43. Por último, la Srta. Mason desearía saber cuál es la situación del personal docente de Hong Kong y pregunta si la perspectiva de la transición política de julio de 1997 influye en esta profesión.
- 43. El <u>Sr. KOLOSOV</u> desearía saber si se informa a los niños de Hong Kong mediante la televisión o la prensa sobre el modo de vida y la actualidad chinos. De hecho, estos niños deben estar psicológicamente preparados frente a la realidad de que, en menos de un año, Hong Kong será parte de China.

- 45. La <u>Sra. KARP</u> pregunta si la educación sobre los derechos humanos y los derechos enunciados en la Constitución forma parte de los programas de enseñanza en las escuelas públicas y privadas, o si es objeto de iniciativas aisladas del Gobierno. A propósito de la integración de los niños discapacitados en el sistema escolar ordinario, pregunta si se garantiza a estos niños plazas en escuelas que respondan a sus necesidades.
- 46. El <u>Sr. HAMMARBERG</u> subraya que en materia de educación es difícil conciliar calidad y cantidad. Parece ser que los niños exigen una educación específica, en particular los discapacitados, que tienen necesidades especiales. En la sociedad moderna el sistema educativo debería ser lo bastante flexible para responder a estas necesidades particulares y es arriesgado hacer demasiado hincapié en la enseñanza basada esencialmente en la acumulación de conocimientos, que suscita una competencia exacerbada, que supone una sobrecarga de trabajo para los niños y convierte en tragedia los exámenes escolares para quienes no los aprueban. ¿Qué medidas se aplican para propiciar en el sistema escolar una atmósfera más humana y para ofrecer a los niños la posibilidad de desarrollarse a su propio ritmo? Por otra parte, ¿qué políticas se aplican para que los niños ejerzan su derecho a jugar en las grandes ciudades donde el espacio es limitado?
- 47. El <u>Sr. WINGFIELD</u> (Reino Unido) conviene con el Sr. Hammarberg en que por su propio carácter es difícil evaluar las sevicias psicológicas mediante encuestas. No dispone de estadísticas sobre los grupos de ayuda mutua pero señala que todo se ha dispuesto para la creación de esos grupos y que se vela por que sean debidamente vigilados, lo que permitirá en el futuro reunir más datos sobre sus actividades.
- 48. Algunas organizaciones han organizado servicios de guardería en Hong Kong pero, a todas luces, la falta de espacio es un obstáculo, y las autoridades deberán redoblar sus esfuerzos en esta esfera. En una de las próximas sesiones proporcionará información complementaria sobre las causas de los suicidios de adolescentes. Añade que no dispone de información sobre el fenómeno del incesto en Hong Kong.

<u>Se levanta la sesión a las 17.55 horas.</u>
